

1. Fase Oposición. Valoración 2/3.

Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatória. Valoración: de 0 a 10 puntos. Puntuación total: igual o superior a cinco puntos para su superación.	
Parte A. Prueba práctica (70% de puntuación total)	Parte B. Tema (30% de puntuación total)
Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de una formación científica y un dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad. Partes: A1. Común (contenidos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas): para todas las especialidades menos Educación Infantil. Acorde con Decreto 89/2014. (Una hora 30 minutos) A2. Especialidad. Base séptima Convocatoria. (Una hora 30 minutos). En la especialidad de Música, esta parte se subdivide a su vez en 2 secciones: Composición e Interpretación. En este caso, la puntuación es la media aritmética de los dos ejercicios. Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos. Valoración. A1: 30%; A2: 70%.	Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar de los correspondientes al temario. Duración: Dos horas. Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos.
Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes. Currículos: Infantil: Decreto 17/2008; resto: Decreto 89/2014 (Comunidad de Madrid). Valoración de forma global: de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A y B. Puntuación total: igual o superior a cinco puntos para su superación.	
Parte A. Presentación de programación didáctica	Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal
La programación didáctica hará referencia al currículo del área relacionada con la especialidad con la que participa. Extensión máxima: 60 folios (incluidos anexos y material auxiliar; excluida portada). Letra tipo "Arial" 12 puntos a doble espacio. Mínimo: 15 unidades didácticas, numeradas (índice). Deberá especificar: <ul style="list-style-type: none"> • Competencias. (Excepto Infantil) • Estándares de aprendizaje evaluables. (Excepto Infantil) • Objetivos. • Contenidos. • Criterios de evaluación. • Metodología. • Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: ACNEE. En las especialidades de idiomas, se redactará y defenderá en el idioma correspondiente. Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Administración Pública convocante. Valoración: Hasta 3 puntos.	El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres: <ul style="list-style-type: none"> • De su propia programación o • Del temario oficial. Concretando: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de aprendizaje. • Contenidos. • Actividades de enseñanza y aprendizaje. • Procedimientos de evaluación. Duración máxima: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración: una hora. • Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica). Uso libre del material (convocatoria) sin conexión exterior. Guion de un folio por una cara. Valoración: Hasta 7 puntos.

Recordamos a los opositores que los errores ortográficos restarán puntuación en todas las pruebas.

2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 1/3.

- I. **Experiencia docente previa** (máximo 5 puntos y máximo 5 años)
 - 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,5 en otros centros. Mes: 1/12 de la puntuación.
 - 0,5 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,25 en otros centros. Mes: 1/12 de la puntuación
- II. **Formación académica** (máximo 5 puntos)
 - Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 pto. / 1,25 a 2 créditos: 1 pto.; 7,51 a 10 pto. / 2,01 a 4 créditos: 1,5 pto. (Ver equivalencias en anexo V de convocatoria.)
 - Doctorado, DEA, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 pto. Premio extraordinario doctorado: 0,5 pto.
 - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
 - Enseñanzas de Régimen Especial: 0,5 puntos.
 - Título de técnico superior: 0,2 puntos.
- III. **Otros méritos** (Máximo 2 puntos)
 - 3.1. y 3.2. **Por actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, Universidades o entidades con convenio con las anteriores.** Asistente: 0,05 por crédito de 10 horas. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito de 10 horas.
 - 3.3. **Méritos específicos:** Educación Física. Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento: 2 puntos; Música (ejercicio profesional de hasta 3 años): hasta 2 puntos.
 - 3.4. **Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades):** Nivel C1 o superior: 1 punto (solo títulos recogidos en la convocatoria.); B2 o equivalente: 0,5 puntos (si no se ha alegado en el apartado II). (Solo títulos recogidos en la convocatoria.)
 - 3.5. **Premio extraordinario de fin de carrera:** 1 punto.